

REGISTRO DE ASILO Y IDENTIFICACION

Mejorar la identificación de la apatridia a la hora de la llegada

[¿Cuál es el problema?](#)

[¿Qué puedo hacer como profesional de primera línea para personas refugiadas?](#)

[¿Qué se necesita cambiar en el ámbito político?](#)

[Más información contextual sobre el tema y recursos adicionales](#)

¿CUÁL ES EL PROBLEMA?

Si se comete un error a la hora de identificar la apatridia y de proteger a las personas apátridas se puede **poner a las personas en peligro** y provocar **graves violaciones de los derechos humanos**. Por ejemplo:

- Es posible que las personas apátridas llegadas de países sacudidos por la guerra, como por ejemplo Siria, Ucrania o Myanmar, a las cuales se les prohíbe la entrada en países de tránsito o asilo porque no pueden demostrar de dónde vienen, se vean obligadas a volver al lugar del conflicto o a tomar caminos más peligrosos que otras personas refugiadas poniendo sus vidas en riesgo.
- Las personas apátridas, que no estén inscritas/registradas como tal, pueden ser detenidas ilegalmente durante largos periodos de tiempo con el objetivo de ser identificadas o expulsadas, incluso si no pueden regresar a su país de origen o a su lugar de residencia anterior por no ser nacionales.
- Las personas apátridas que no estén inscritas o a las que no se les ofrece protección pueden verse expuestas a un gran riesgo de pobreza extrema, además de forzadas a sufrir situaciones de explotación para poder sobrevivir, lo que incluye la trata, condiciones laborales injustas o peligrosas, violencia sexual o de género u otros tipos de abusos.

¿QUÉ PUEDO HACER COMO PROFESIONAL DE PRIMERA LÍNEA PARA PERSONAS REFUGIADAS?

Las 4 R: ¡Reconocer, Registrar, Remitir y Reflexionar!

1. Reconocer la apatridia

No dé por sentado que todo el mundo tiene una nacionalidad o que todas las personas apátridas saben que son apátridas. Tenga en cuenta que algunas personas pueden interpretar la palabra «nacionalidad» como su etnia o su grupo comunitario en lugar de su ciudadanía. Al inscribir a una persona solicitante de asilo, pregúntele su nacionalidad con cautela, para así poder ayudar a identificar la apatridia. Por ejemplo:

- ¿Las autoridades de su país o de algún otro país le reconocen a usted como ciudadano/a?

- ¿Tiene (o ha tenido alguna vez) ¡pruebas de que usted es considerado/a como ciudadano/a de su país, como por ejemplo un certificado de ciudadanía o un pasaporte? Si no es así, ¿por qué no?
- ¿Es usted parte de un grupo que el gobierno no reconoce como ciudadanos/as?
- ¿Pueden los niños y niñas de su país de origen heredar la ciudadanía a través de su madre? Si no fuera así, ¿ha recibido la ciudadanía gracias a su padre o la ha obtenido de alguna otra manera?

Aquí encontrará más preguntas: [Identificar la apatridia: Preguntas de escrutinio](#)

2. Registre la apatridia o indicaciones de apatridia

Si identifica la apatridia de una persona o indicios de apatridia, o bien si la persona afirma no tener nacionalidad, registre esta información en cualquier documento relacionado con dicha persona. Si hay algún formulario que no contenga campos en los que usted pueda señalar la apatridia (o los indicios de apatridia) de manera concreta, agregue una nota en algún lugar de dicho formulario para que así quede registrado. Asegúrese de informar de esto a la persona y también de que puede ser importante en un futuro. Guarde también copias de los documentos importantes en su expediente.

También sería útil pedirle a su organización que se incluyan maneras para registrar correctamente la apatridia (o el riesgo de apatridia) en todos los formularios importantes.

Aquellas personas identificadas como apátridas o en riesgo de apatridia, durante el proceso de identificación, han de ser remitidas a las autoridades competentes para llevar a cabo una determinación completa de si la persona es apátrida y ofrecerles una protección adecuada. Consulte nuestro [índice de apatridia](#) para más información sobre la determinación de la apatridia en su país.

3. Remita a la personas para que reciban consejos, apoyo e información de personas expertas

Identifique organizaciones especializadas en apatridia y nacionalidad en el país donde trabaja y compruebe si pueden ser de utilidad. Es posible que algunos de [nuestros miembros](#) puedan brindar apoyo. Descargue y use nuestra [guía/póster](#) para las personas agentes encargadas de dar respuesta a personas refugiadas y nuestra [guía breve](#) para personas refugiadas y solicitantes de asilo.

4. Reflexione e investigue sobre la apatridia.

A continuación, encontrará más información. Podrá encontrar información adicional en nuestras páginas web (los enlaces están más abajo). Descubra más sobre la identificación de la apatridia y sobre su inscripción aquí:

- [EASO \(EUAA\) Practical Guide on Registration: Lodging of applications for international protection](#) (see pp.39-42 'Statelessness') (Guía práctica sobre el Registro de la Oficina Europea de apoyo al asilo [EASO, por sus siglas en inglés]): Presentación de solicitudes de protección [internacional](#) [véase pp.39-42 «Apatridia»]
- [UNHCR tool for the identification and protection of stateless persons in detention \(Herramienta de ACNUR para la identificación y protección de las personas apátridas en caso de detención\)](#)

- Forum réfugiés: (Forum para las personas refugiadas) [Guide for the identification, support and guidance of persons at risk of statelessness in France](#) (Guía para la identificación, apoyo y guía de personas en riesgo de apatridia en Francia)

¿QUÉ SE NECESITA CAMBIAR EN EL ÁMBITO POLÍTICO?

Los/as profesionales que acompañan a personas refugiadas pueden marcar una diferencia fundamental en las vidas de las personas apátridas con las que se encuentren. También se necesitan cambios en los procedimientos de identificación y asesoramiento, por ejemplo:

- La UE, las autoridades nacionales y otros proveedores de servicios y apoyo deberían **igualar los procedimientos para identificar y determinar la apatridia**. Las categorías de los datos deberían estar claramente definidas y estandarizadas. La categoría de «nacionalidad desconocida» sólo debería utilizarse temporalmente, durante el menor tiempo posible, y debería ocasionar la remisión a un Procedimiento de Determinación de Apatridia. Se deberían poner en marcha procedimientos sencillos para revisar y corregir los errores en los datos de nacionalidad que estén registrados.
- Los Estados deberían **establecer procedimientos para el reconocimiento de la apatridia** que estén en línea con las buenas prácticas y las normas internacionales y que contengan mecanismos de remisión sencillos para asegurar que la apatridia se determine correctamente.
- La UE y las autoridades de los Estados deberían asegurar que los/as intérpretes, las personas mediadoras culturales, los abogados/as, las organizaciones de la sociedad civil y los grupos comunitarios puedan brindar asistencia, sin impedimentos, a las personas que lo necesiten en los puntos de registro y cruce de fronteras, de modo que puedan obtener información relevante con la que poder apoyar y aconsejar a las personas apátridas en su camino.
- Las agencias de la UE y las autoridades nacionales deberían **proveer de funcionarios/as con formación y herramientas para proporcionar a las personas apátridas información sobre los problemas de apatridia y nacionalidad**. Los organismos reguladores, las asociaciones y las organizaciones de la sociedad civil también deberían asegurarse de que su equipo y sus voluntarios/as tienen acceso a información, formación y recursos que apoyen su trabajo con las personas afectadas por la apatridia.

MÁS INFORMACIÓN CONTEXTUAL SOBRE EL TEMA Y RECURSOS ADICIONALES

Los errores al identificar la apatridia pueden provocar muchos problemas. Durante los procesos de solicitud de asilo y de identificación, las personas refugiadas apátridas pueden ser «asignadas» una supuesta nacionalidad errónea según su país de origen o idioma. Es posible que se dé por sentado que las mujeres y los niños o niñas tengan la misma nacionalidad que sus maridos o sus padres, respectivamente, lo cual puede significar que la apatridia entre niños o niñas o entre cónyuges esté escondida y quede desatendida. En otros casos, se considera que las personas apátridas tienen la nacionalidad equivalente a su país de origen. Por ejemplo, una persona apátrida siria será inscrita como «sirio/a» o una beduina como «kuwaití» o «iraquí». Esto también puede provocar serios problemas: por ejemplo, si la situación en el país de origen mejora, es posible que se espere (y que se solicite) que las personas refugiadas regresen. Si son apátridas, pero se les ha atribuido una nacionalidad de manera errónea, es posible que no

puedan regresar y que terminen sin ningún estatus de protección, sin permiso de residencia o detenidas en el país de acogida. Si la apátrida no se identifica o se registra mal una nacionalidad en esta etapa inicial, es muy complicado poder resolverlo más adelante.

Es posible que haya buenas razones por las que las personas apátridas no identifiquen su propia apatridia. Es posible que algunas personas refugiadas apátridas no sepan que son apátridas o que desconozcan la relevancia que tiene su falta de nacionalidad para su solicitud de protección internacional. También es posible que tengan miedo de confesar a las autoridades que son apátridas, debido a experiencias pasadas relacionadas con situaciones de discriminación o de persecución. Las autoridades deberían considerar estos supuestos y ofrecer diferentes opciones que no sean intimidantes para hablar sobre la posible apatridia de las personas solicitantes de asilo, con vistas a proporcionar la protección adecuada, en caso necesario.

A veces, hay personas a quienes se registra con la condición de «nacionalidad desconocida» o «apatrida», pero no se les informa sobre los procedimientos correspondientes para definir su nacionalidad, lo que puede provocar problemas importantes en el futuro.

Obtenga más información

[European Network on Statelessness](#) (Red Europea sobre Apatridia)

[Stateless Journeys](#) (Viajes Apátridas)

[Índice de apatridia](#)

[Página web de ACNUR sobre Poner Fin la Apatridia](#)

[Módulo de autoaprendizaje sobre la apatridia de ACNUR](#)

[Institute on Statelessness and Inclusion](#) (Instituto sobre Apatridia e Inclusión)

[Statefree](#) (strona organizacji Statefree)

Asista a un curso en el [Instituto sobre Apatridia e Inclusión](#), o en la [Universidad de Melbourne](#).

Las organizaciones europeas pueden [ponerse en contacto con la Red Europea sobre Apatridia](#) para informarse sobre oportunidades de formación. También [puede suscribirse a nuestra lista de correo o boletín informativo](#), seguirnos en nuestras redes sociales y [apoyar la campaña Stateless Journeys](#) (Viajes Apátridas).



«LA POLICÍA GRIEGA NO SABÍA QUE HABÍA PERSONAS REFUGIADAS PALESTINAS EN SIRIA... NO ME DEJARON CRUZAR LA FRONTERA CON MACEDONIA, IGUAL QUE AL RESTO DE PERSONAS SIRIAS QUE VIAJABAN AL NORTE DE EUROPA. ME RETUVIERON EN LA FRONTERA Y NO ME DEJARON CRUZAR; ME DECÍAN: «SOLO PERSONAS SIRIAS».

~ MAZEN, UN PALESTINO QUE HUYÓ DE SIRIA EN 2015

(MAZEN FUE OBLIGADO A CONTINUAR SU VIAJE POR RUTAS MÁS PELIGROSAS, POR LA FALTA DE COMPRESIÓN DE SU APATRIDIA. NO FUE TRATADO IGUAL QUE LAS PERSONAS SIRIAS QUE HUÍAN DE LA GUERRA EN EL PAÍS).